



Año 02 / Gaceta Municipal No. 100/jueves 13 de abril de 2023

GACETA

“PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL
DE TENANCINGO, ESTADO DE MÉXICO”

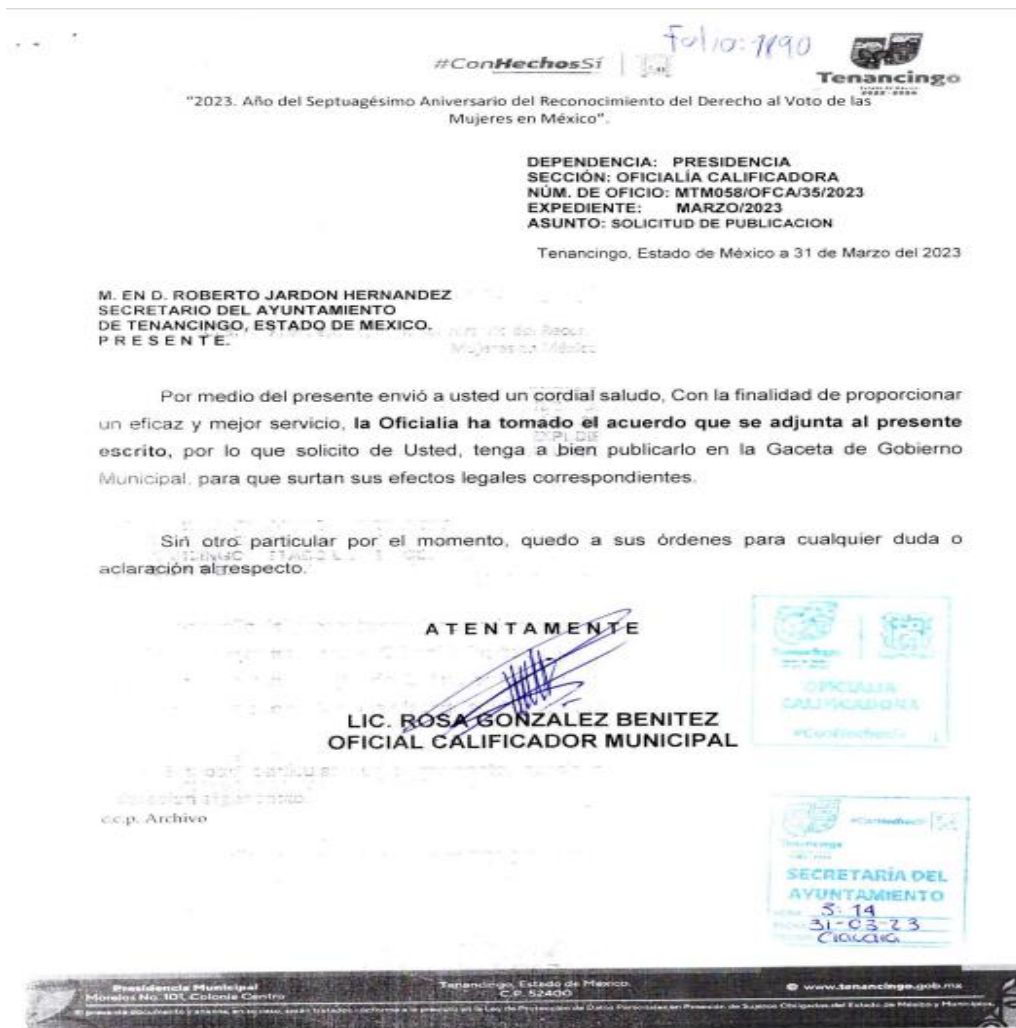
**“ACUERDO DELEGATORIO DE FECHA
31 DE MARZO DE 2023”**



Doctor en Derecho
Héctor Gordillo Sánchez
Presidente Municipal Constitucional de
Tenancingo, Estado de México.
(Rúbrica)

A su población hace saber:

El Ayuntamiento Constitucional de Tenancingo, Estado de México, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 115 base II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116, 122, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 28 párrafo séptimo, 64 fracción I, 66 y 69 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 19 numeral 18 y 18.1, 103 y 104 del Bando de Policía y Gobierno Municipal de Tenancingo, Estado de México y 1.4 párrafo segundo del Código Administrativo del Estado de México, aprueban el presente Acuerdo Delegatorio de fecha 31 de marzo de 2023.



**GACETA MUNICIPAL
PERIODICO OFICIAL**
Año 02 / Gaceta Municipal No. 100 / jueves 13 de abril de 2023



#ConHechosSi



"2023, Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

ACUERDO

Que dicta, a los treinta y un días del mes de marzo del dos mil veintitrés, la Lic. Rosa González Benítez, Oficial Calificador de Tenancingo, Estado de México, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 115, fracción II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 112, 113, 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; Artículos 3, 31 fracción I; 48 fracción III; 164 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; así como el Artículo 19 numeral 18 y 18.1, 103 y 104 del Bando de Policía y gobierno Municipal de Tenancingo, Estado de México, 2023, de conformidad con las atribuciones prevista en el artículo 1.4 párrafo segundo del Código Administrativo del Estado de México, de determina el siguiente acuerdo:

"Se faculta al LIC. CHRISTIAN CARLOS HERRERA DIAZ para que en ausencia de los **Secretarios de Acuerdo "A" y "B"**, LIC. ALBERTO ARRIAGA ESTRADA Y LIC. TOMAS LARA MARTINEZ pueda ejercer las funciones de Secretario, reguladas en el Manual General de Organización de la Administración Pública del Municipio de Tenancingo, Estado de México".

ATENTAMENTE.

LIC. ROSA GONZÁLEZ BENÍTEZ

OFICIAL CALIFICADOR DE TENANCINGO,

ESTADO DE MÉXICO.



**DOCTOR EN DERECHO
HÉCTOR GORDILLO SÁNCHEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
(Rubrica)**

**DOCTOR EN DERECHO
ROBERTO JARDÓN HERNÁNDEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
DE TENANCINGO, MÉXICO**

En términos de lo ordenado por el artículo
91 fracciones V y XIII de la Ley Orgánica
Municipal del Estado de México
(Rubrica)